



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01169**-2013-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 24 OCT. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 130-2012-SAQH-RO/SOP/GIP/MPMN; Informe N° 907-2012-(E)-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 12397-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 12511-2012-GIP-GM/MPMN; Informe N° 0370-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 140-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 2476-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 02557-2013-GIP-GM/MPMN; Memorando N° 1757-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 569-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN; Informe N° 139-2013-LCHG/SGT/MPMN; Informe N° 0447-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 0027-2013-JP-AJAT-SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 4534-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 04812-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 3195-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1171-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2028-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 5046-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1277-2013-GAJ/GM/A/MPMN, sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI**, y;

**CONSIDERANDO:**

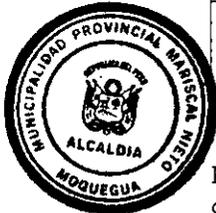
Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 130-2012-SAQH-RO/SOP/GIP/MPMN, de fecha 10 de Diciembre del 2012, el Ing. Sismai Abdi Quispe Huamani remite al Jefe de Proyecto, la Conformidad y Rebaja Presupuestal del Servicio de Alquiler de nivel Topográfico Inc. Tripode de Aluminio, 01 mira de Aluminio de 5mts. con Nivel Universal, proveído por MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI, para la Obra "Asfaltado de Carretera Cuchumbaya-Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000 al 60+000 Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua, de la Orden de Servicio N° 2987 con un monto total de S/. 4,375.00 nuevo soles: con una Rebaja Presupuestal de S/. 3,625.00 nuevo soles; quedando un monto **total a pagar de S/. 750.00 nuevo soles**, así mismo con Informe N° 907-2012-(E)-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de Diciembre del 2012, el Encargado del Proyecto remite al Sub Gerente de Obras Publicas, **la Conformidad de la O/S N° 2987**, cuyo monto a pagar es S/. 750.00 nuevo soles, según detalle del cuadro:

**CUADRO DE VALORIZACIÓN CON REBAJA PRESUPUESTAL**

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	VALOR	
				P.U	TOTAL
ALQUILER DE NIVEL TOPOGRÁFICO INC. TRÍPODE DE ALUMINIO, 01 MIRA DE ALUMINIO DE 5M. CON NIVEL UNIVERSAL	<b>MONTO DEL SERVICIO</b>	<b>30</b>	<b>DIA</b>	<b>25.00</b>	<b>750.00</b>
	MONTO VALORIZADO CON REBAJA PRESUPUESTAL	145	DIA	25.00	3,625.00

Que, con Informe N° 12397-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 26 de Diciembre 2012, el Sub Gerente de Obras Publicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, que el Residente de Obra comunica que se ha cumplido con la Ejecución Parcial solicitando la respectiva Rebaja por el Saldo del Servicio de Alquiler, y el Encargado del Proyecto Otorga Conformidad Parcial y Solicita Rebaja Presupuestal a la Ejecución del Servicio de Alquiler de la O/S N° 2987, Rebaja Presupuestal S/. 3,625.00 nuevo soles, y cuyo monto a pagar es S/. 750.00 nuevo soles, se sustenta con la valorización y visación del Inspector de Obra, así mismo con Informe N° 12511-2012-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Publica informa al Gerente de Administración, que el Responsable del Proyecto "Asfaltado de Carretera Cuchumbaya-Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000 al 60+000 Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua" Otorga Conformidad del Servicio, realizado por MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI, según cuadro adjunto:



*Handwritten signature*

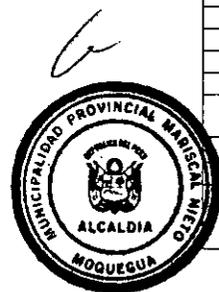
Nº	UND.	DESCRIPCIÓN	MONTO	SEC. FUNC.
01	SERVICIO	ALQUILER DE NIVEL TOPOGRAFICO INC. TRIPODE DE ALUMINIO, 01 MIRA DE ALUMINIO DE 5 MTRS CON NIVEL UNIVERSAL, SEGÚN O/S  <b>IRA. VALORIZACION POR PAGAR</b>  <b>REBAJA PRESUPUESTAL</b>	<b>750.00 Nuevo Soles</b>  <b>3,625.00</b>	0152 ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA CALACOA III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000 PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA

Que, con Informe N° 0370-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2013, el Gerente de Administración **informa** al Gerente de Infraestructura Pública, **la solicitud de reconocimiento de deuda de la orden de servicio N° 2987 del año 2012** a favor del proveedor **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI** con cargo al proyecto; "Asfaltado de la Carretera, Cuchumbaya Calacoa, Tramo III, Vía de Integración Km 40+000 al Km 60+000, Provincia Mariscal Nieto-Región Moquegua", solicito que a través de su despacho se remitan a la residencia para que procedan con el reconocimiento de deuda, y con Informe N° 140-2013-JP-ACCC-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 03 de Mayo del 2013, el Encargado del Proyecto, y con Informe N° 2476-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras Publicas, y con Informe N° 02557-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 07 de Mayo del 2013, el Gerente de Infraestructura Publica **solicitan** al Gerente de Administración, **la remisión de expediente para tramite de reconocimiento de deuda de la orden de servicio N° 2987 del año 2012**, así mismo informo que las residencia cumplió con remitir la conformidad de la orden de servicio en mención, el mismo que con Memorando N° 1757-2013-GA-GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2013, el Gerente de Administración **solicita** a la Sub Gerente de Tesorería, información respecto **si se ha efectuado pago alguno del servicio N° 2987 del año 2012**, a favor de **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI**, el mismo que con Informe N° 569-2013-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN, de fecha 24 de Mayo del 2013, la Sub Gerente de Tesorería **informa** al Gerente de Administración, **que no existe pago alguno durante el año 2012-2013** y que dicha **orden de servicio fue anulado** en su totalidad el 31-12-2012, **la fase de compromiso** por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la O/S N° 2987, según Informe N° 139-2013-LCHG/SGT/MPMN, de fecha 23 de mayo del 2013, emitida por la Oficina de Ingresos y Conciliaciones Bancarias.

Que, con Informe N° 0447-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2013, el Gerente de Administración **informa** al Gerente de Infraestructura Pública, **EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 2987**, y **solicita de forma detallada la conformidad del servicio parcial y/o total**, el mismo que con Informe N° 0027-2013-JP-AJAT-SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de Julio del 2013, el Ing. Alonso José Agüero Taipe Jefe de Proyecto **informa** al Sub Gerente de Obras Publicas, que solicito el **trámite de reconocimiento de deuda de la O/S N° 2987**, por el monto de **S/. 750.00 nuevo soles**, alquiler de Nivel Topográfico inc. Tripode de aluminio, 01 mira de aluminio de 5mts. con Nivel Universal, el mismo que cuenta con el informe de conformidad debidamente visado por los responsables del proyecto e Inspector de Obra en el año 2012, para tal fin **adjunto toda la documentación de respaldo en copia fedatada**.

Que, con Informe N° 4534-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 25 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, que la **valoración de la O/S N° 2987 no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012**, y que los pagos de deudas de años anteriores, deben ser reconocidos mediante resolución de alcaldía, así mismo **el Encargado de Proyecto efectúa la reconstrucción de del expediente y adjunta toda la documentación correspondiente fedatada** y solicita el reconocimiento de deuda, en concordancia con la conformidad emitida por el mismo, el servicio se sustenta con la valorización y visación del Inspector de Obra según los datos siguientes:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 750.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 00002987-I
4	CODIGO SIAF-2012	5268
5	CONCEPTO	VALORIZACION: 30.00 DIAS- ALQUILER DE NIVEL TOPOGRAFICO INC. TRIPODE DE ALUMINIO, 01 MIRA DE ALUMINIO DE 5M. CON NIVEL UNIVERSAL
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI
7	ESPECIFICA	262326
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0110
9	NOMBRE DE LA OBRA	"ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACION KM 40+000 AL 60+000"



Que, con Informe N° 04812-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 31 de Julio del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda de la O/S N° 2987 del año 2012, correspondiente a la **VALORIZACION DE 30 DIAS de alquiler** de nivel topográfico inc. Tripode de aluminio, 01 mira de aluminio de 5mts. con Nivel Universal, el cual no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI**.

Que, con Informe N° 3195-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 05 de Agosto del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que la O/S N° 2987 en el cual en el sistema SIAF aparece como ANULADO dicha orden no fue DEVENGADA por encontrarse al cierre del ejercicio 2012; lo que no quiere decir que el servicio no ha sido efectuada ni realizada, el Sub Gerente de Obras Publicas y el Jefe de Proyecto otorga la Conformidad y solicita Reconocimiento de Deuda periodo 2012 por el servicio de Valoración -30 días alquiler de nivel Topográfico inc. Tripode de aluminio, 01 mira de aluminio de 5mts. Con Nivel Universal, a favor del proveedor **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI**. Siendo para el presente año 2013, cargo a la Secuencia Funcional 110: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, la que debe ser reconocido mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1171-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 06 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el **Reconocimiento de Deuda (Orden de Servicio N° 2987-2012)**, a favor de **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI** indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013, así mismo con Informe N° 2028-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Septiembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que el **expediente de reconocimiento de deuda** a favor de **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI**, de la **O/S N° 2987, cuenta con disponibilidad presupuestal** otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	COSTO DIRECTO
<b>MONTO A PAGAR</b>	<b>S/. 750.00 nuevo soles</b>

Que, con Informe N° 5046-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 20 de Septiembre del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunto el expediente completo con toda la documentación sustentatoria para que pueda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del proveedor **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI**, siendo el monto a pagar S/. 750.00 nuevo soles de la O/S N° 2987 del año 2012, Siendo para el presente año 2013, cargo a la Secuencia Funcional 110: "ASFALTADO DE LA CARRETERA CUCHUMBAYA-CALACOA, TRAMO III, VIA DE INTEGRACIÓN KM 40+000 al 60+000, PROVINCIA MARISCAL NIETO, la que debe ser reconocido mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1277-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 17 de Septiembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 750.00** (setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, (1ra. Valorización) a favor de **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI**.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas

en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 750.00** (setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, (1ra. Valorización) a favor de **MAMANI YUCRA ELIZABETH LILI**, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 69 (sesenta y nueve).

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE